



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 723

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 25 de abril del año 2017,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G2219 con fecha de recepción del 21 de abril del 2017, en el cual hace referencia a la resolución de concejo N° 678 de fecha 21 de febrero del 2017; y, que por carecer de recursos económicos sus abuelitos los cónyuges Jaime Haro y María Guerra no pueden adquirir el bien inmueble de propiedad Municipal, por tal motivo la recurrente Sra. Mirian Suquitana Haro en calidad de nieta, solicita que se les permita vivir en el mismo lugar mientras se encuentren con vida sus abuelitos, ya que no tienen dinero para pagar la totalidad de valor de terreno que es de \$ 46.922,32 USD;

RESOLVIÓ

Dar por conocida la referida comunicación suscrita por la señora Mirian Suquitana Haro



Tena, 2 de mayo del año 2017.



Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señoras y Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Señora Mirian Suquitana Haro
- ✓ Dirección de Gestión de Territorio
- ✓ Dirección de Procuraduría Síndica
- ✓ Dirección de Gestión de Riesgos
- ✓ Comisaría Municipal (Ab. Aidita Rueda)
- ✓ Archivo

